

Sesión Extraordinaria de 9 de mayo de 1984.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Ramón Méndez - Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Hermelo Arabena Williams, Guillermo Krumm Saavedra, Hans Niemeyer Fernández, Hernán Rodríguez Villegas y Guillermo Soto Sánchez.

A propuesta del señor Vicepresidente Ejecutivo se acordó enviar nota al señor Guillermo Krumm Saavedra expresándole el pesar del Consejo por las dolencias que afectan a su señora esposa y sus fervientes deseos de una pronta recuperación.

Enseguida se aprobó enviar a los señores Consejeros copia del acta de la sesión de 2 del actual junto^{con}/la de la presente.

A continuación el Secretario dió cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas:

a. Oficio Nº 15, de 5 de marzo de 1984, del Encargado del Museo Regional Municipal de Castro, por el que envía un estudio sobre el Fuerte Tauco, y pide su divulgación en una revista histórica o informativa.

El señor Montandón informó que los cañones existentes en la Plaza de Castro provienen del Fuerte, y que de éste sólo se puede apreciar su corte pues no existen vestigios y se encuentra totalmente^{cubierto}/de espino negro que impide investigar más sobre el recinto.

Se acordó dejar pendiente cualquier pronunciamiento sobre este Fuerte para otra oportunidad, y entregar copia del estudio a los señores Consejeros que se interesen.

b. Oficio Nº 3, de 9 de marzo de 1984, del señor Julio Sanhueza Tapia, informando sobre el estado de las colecciones museográficas en Iquique.

El señor Aldunate expuso que, en general, dichas colecciones no se encuentran en condiciones adecuadas, por lo que podría pedirse algunas de sus piezas para el Museo Nacional de Historia Natural.

El señor Campos manifestó que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos no está en situación para hacerse cargo de ellas, las que sólo se podrían pedir en forma temporal.

Por último, se aprobó encomendar al señor Aldunate para estudiar con la señora Consuelo Valdés Chadwick la eventual traída temporal de los tejidos de la Colección Isluga para ser restaurados y estudiados en el Museo de Arte Precolombino.

c. Oficio Nº 175, de 29 de marzo de 1984, del señor Rector del Instituto Profesional de Iquique, acusando recibo del oficio informativo de este organismo sobre rectificación del dominio de la Colección Etnográfica de Isluga.

- d. Oficio Nº 59, de 3 de abril de 1984, del señor Conservador del Museo de la Araucanía, que acompaña copia de su oficio dirigido al señor Alcalde de Nueva Imperial, informándole sobre el saqueo en cementerio indígena ubicado en el sector Alto Boroa, y le pide su colaboración para recuperar los objetos sustraídos.
- e. Oficio Nº 315, de 6 de abril de 1984, del señor Alcalde de Calama por el que adjunta copia del Decreto General Nº 097, de 21 de marzo de 1984, que adiciona el punto 1º del Decreto Alcaldicio Nº 071, de 1º del mismo que designó Conservador del Patrimonio Cultural de la Comuna de Calama al R.P. George Serracino Calamatta, agregando después de la palabra "Calama" la locución "en el carácter de ad hoc".
Se acordó enviar oficio al señor Ministro del Interior manifestándole que el Consejo está preocupado por la designación señalada, cuya redacción fue encomendada a los señores González y Eyzaguirre. Copia del referido oficio debe ser enviada al señor Alcalde de Calama.
- f. Oficio Nº 550, de 13 de abril de 1984, del señor Intendente de la Región de Antofagasta, relativo al acta de recepción de la obra de habilitación del edificio ex Aduana de Antofagasta, y su entrega en comodato y después definitiva a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- g. Nota de 6 de abril de 1984, de la Directora del Instituto "Teresa Fernández Solar", de Quillota, en que invita a visitar el establecimiento. Como el señor Riquelme manifestó que en estos días viajará a esa ciudad se le encomendó haga una visita al lugar.
- h. Minuta s/n, de 18 de abril de 1984, del señor Ministro de Educación Pública, que acompaña copia del oficio Nº 947, de esa fecha, dirigido por esa Secretaría de Estado al señor Ministro de Bienes Nacionales, informándole lo manifestado por el Consejo acerca de la declaración de la piedra Lapislázuli como "Piedra Nacional de Chile".

Por último, el señor Weil se refirió al edificio de la antigua Aduana de Arica, de propiedad fiscal, que ha sido restaurado por la Dirección de Arquitectura, proponiendo que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos solicite al señor Ministro de Bienes Nacionales le sea traspasado para establecer allí un centro cultural.

Se acordó que el señor Vicepresidente Ejecutivo converse al respecto con el señor Ministro de Bienes Nacionales, y enviar oficio al señor Ministro del Interior manifestándole que, en conocimiento del Consejo que la I. Municipalidad de Arica proyecta realizar modificaciones en el mencionado edificio que puedan alterar su calidad y características propias, le solicita se sirva impartir instrucciones a la citada corporación edilicia, por intermedio de la Gobernación Provincial de Arica, de que se abstenga de ejecutar trabajo alguno sin la intervención de la Dirección de Arquitectura que ha tenido a su cargo las reparaciones efectuadas hasta la fecha; haciéndole presente además que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos tiene interés en que ese inmueble le sea traspasado para establecer en él un centro cultural - biblioteca-museo, y que hará las gestiones necesarias ante el señor Ministro de

Bienes Nacionales para alcanzar el objetivo señalado.

Terminada la cuenta los señores Consejeros tomaron los acuerdos que se citan sobre las materias que se indican:

- 1. Oficio Reservado Nº 7/141, de 4 de mayo de 1984, del señor Ministro de Educación Pública, por el que pide se tomen las medidas del caso para proceder a la dictación del decreto declaratorio de Zona Típica del sector urbano de Montegrande.

Se aprobó que el señor Weil solicite al Arquitecto Regional envíe croquis y fije los deslindes del aludido sector para elevar la propuesta respectiva al señor Ministro.

- 2. Informe de 8 de mayo de 1984, de la señora Torres y señores Méndez y Riquelme, recaído en nota Nº 749/146/430, de 30 de marzo último, de la Compañía de Petróleos de Chile S.A., que acompaña proyecto de Arquitectura de una Estación de Servicio en la calle Cienfuegos Nºs. 425 y 445, de la ciudad de La Serena.

Leído el informe, el Consejo acordó hacerlo suyo y enviar copia de él al señor Alcalde de La Serena, e informar a los solicitantes que no hubo acuerdo para aprobar el proyecto por considerar que es inadecuado dentro del sector declarado Zona Típica de la ciudad.

- 3. Oficio Nº 241, de 5 de marzo de 1984, del señor Alcalde de Calama pidiendo la opinión del Consejo respecto a la Ordenanza Nº 5, de 1º de ese mes, tendiente a preservar los recursos que integran el patrimonio cultural de la comuna.

Se acordó encomendar a los señores Aldunate y González que informen sobre la materia.

- 4. Oficio Nº 4, de 21 de marzo de 1984, del señor Julio Sanhueza Tapia, por el que comunica la destrucción y disturbio de tumbas en el sector de Pisagua Viejo.

Se aprobó que el señor Sanhueza haga la denuncia de los hechos ante el Juzgado que corresponda, para los efectos que se individualicen los responsables y se les apliquen las sanciones que procedan; y pedir al señor Intendente de la Región de Tarapacá se sirva disponer que la Autoridad Provincial ordene una mayor vigilancia en el sector para evitar que continúen los desmanes.

- 5. Nota Nº 28, de 22 de marzo de 1984, de la señora Conservador del Museo de la Patria Vieja, en que pide se le dé a conocer el desarrollo de la investigación que realiza el señor Horacio Larraín en la zona de La Leonera, y cual sería el destino de las piezas encontradas en ese sitio.

Se acordó solicitar informe al señor Larraín sobre los trabajos ejecutados haciéndole presente que el material obtenido debe ser enviado al Museo Nacional de Historia Natural, una vez estudiado.

Respecto a la falta de respuesta por el Departamento de Ciencias Sociales y Antropológicas de la Universidad de Chile, relativa a la entrega al mencionado Museo de una muestra del sitio de Cuchipuy, a que alude la señora Conservador, se encomendó al señor Riquelme que haga una gestión para que se dé una respuesta a lo anterior.

- 6. Oficio Nº 502, de 29 de marzo de 1984, del señor Alcalde de La Granja, -

en que pide aprobación del traslado del busto del General Bernardo O'Higgins.

Se acordó informarle que el Consejo, como una deferencia y dada la personalidad del homenajeado, dió su aprobación al traslado ya efectuado del busto al Parque La Bandera, conforme a los antecedentes y planos acompañados, haciéndole presente que, conforme a la ley, toda erección o traslado de un Monumento Público debe contar con la autorización de este organismo, solicitada con la debida antelación a su ejecución.

- 7. Nota de 2 de abril de 1984, del señor Carlos Munizaga Aguirre, del Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación de la Universidad de Chile, solicitando autorización para efectuar trabajos arqueológicos en la localidad de Santa Inés, que forman parte del proyecto Cuchipuy, conforme a los términos de su referida nota.

Se aprobó lo solicitado, debiendo entregar el material obtenido, una vez estudiado, al Museo Nacional de Historia Natural.

- 8. Nota de 29 de marzo de 1984, de los señores Arturo Rodríguez O. y Patricio Cerda C., por la que piden autorización para ejecutar excavaciones arqueológicas en el distrito denominado "Majadas de Bucalemu".

Se acordó informarle que, para dar curso a su petición, es necesario que presente el patrocinio escrito de un organismo científico.

- 9. Nota de 2 de abril de 1984, de la señora María Loreto Torres A., en que informa sobre el estudio sobre la Zona Típica de la calle Dieciocho, de Santiago.

La señora Torres manifestó que con el señor Riquelme están elaborando una Ordenanza para el sector, la que pronto será presentada al Consejo.

- 10. Nota de 2 de abril de 1984, de la Sociedad de Arte Precolombino Nacional por la que comunica que su Galería de Arte Precolombino ha sido nominada "Museo de Arte Precolombino Nacional" porque es una institución que no persigue fines de lucro, y pide se inscriba ese nuevo Museo en el Registro que lleva el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se aprobó expresarle que para proceder a su inscripción, es preciso que se envíe en duplicado el catálogo completo de las piezas o colecciones que posee, conforme a lo prescrito en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley Nº 17288 de 1970.

- 11. Oficio Nº 56, de 4 de abril de 1984, de la señora Coordinadora General de Museos, que acompaña lista de actividades de la Sociedad de Arte Precolombino Nacional en que figuran una serie de investigaciones arqueológicas que habría financiado esa Sociedad, y pide se tome nota de ellas, se revisen los permisos y cual ha sido el destino de los materiales obtenidos.

El Secretario informó que los proyectos de investigación arqueológica que habría financiado la aludida Sociedad, fueron autorizados por el Consejo a petición y a favor de los investigadores interesados en su ejecución sin considerar la fuente de financiamiento, pues ellos nada dicen al respecto.

12. Oficio Nº 36, de 2 de abril de 1984, de la señora Conservadora del Museo de la Patria Vieja y señor Fernando Gutiérrez M., pidiendo se declare - Monumento Histórico la casa ubicada en calle Millán s/n. esquina de Av. Cachapoal, y tierras que la integran, actualmente de propiedad de la I. Municipalidad de Rancagua y sede de la Casa de la Cultura.

En vista de lo solicitado por la señora Conservadora y señor Gutiérrez, y en consideración a que se trata de una casona típica rural del siglo - XVIII que se encuentra a continuación de la calle Estado y a sólo cuatro cuadras de 1ª Plaza de Los Héroes, se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico el citado inmueble en 1ª forma señalada anteriormente.

Respecto al sector de la calle Estado entre la calle Millán y la Alameda como indican los peticionarios, se aprobó estudiar más adelante su eventual declaración como Zona Típica.

13. Nota de 3 de abril de 1984, de la señora María Loreto Torres A., en que solicita se insista en la declaración como Monumento Histórico del Mercado Central, de propiedad de la I. Municipalidad de Santiago, por las razones que expone.

En consideración a tales razones, se aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico el citado inmueble, comprendiendo la estructura metálica y todas las construcciones de albañilería que lo integran, circundado por 1ªs calles Ismael Valdés Vergara, San Pablo, 21 de mayo y Puente, haciendo presente que su construcción fue iniciada en 1862 bajo la dirección del Arquitecto Fermín - Vivaceta e inaugurado en 1872; que los elementos de su estructura metálica fueron diseñados en Chile y fabricados en Inglaterra y son una muestra sobresaliente de la arquitectura metálica de grandes méritos artísticos, y que la albañilería que tiene cuatro puertas de acceso, de estilo neo-clásico, actúa de cierre del establecimiento. Además, se aprobó informar al señor Ministro que esta declaración fue propuesta a esa Secretaría de Estado en 1967 y reiterada en 1980, sin embargo no prosperó porque el señor Alcalde de la época tenía un proyecto de remodelación del sector, trasladando este centro comercial a otro lugar y el conjunto de metal a continuación de la Estación Mapocho, propósito que posteriormente fue desechado, y ahora la I. Municipalidad de Santiago estudia su rescate para devolverle su dignidad.

14. Oficio Nº 264/490, de 5 de abril de 1984, del señor Gobernador Provincial de Linares, por el que solicita colaboración a los objetivos trazados - por la Comisión Provincial de Conmemoración Histórica, creada por esa - autoridad provincial.

Se acordó contestarle que el Consejo acordó prestar todo su apoyo y colaboración a los objetivos de la citada Comisión, respecto a 1ª declaración de Monumentos Históricos de esa provincia que el señor Gobernador se sirva proponer y expresarle, a la vez, 1ª complacencia de este organismo por su tan feliz iniciativa.

15. Minuta Nº 1587, de 9 de abril de 1984, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en oficio Nº 341/524, de 30 de marzo último, del señor

Intendente de la Región de Tarapacá, en que pide se declaren Monumento Histórico los restos de las calderas del navío norteamericano "Wateree" ubicados cerca de la costa un poco al sur de la desembocadura del Río - Lluta.

En atención a los antecedentes acompañados, se aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico los referidos restos.

16. Nota Nº 155/84, de 13 de abril de 1984, de la señorita Victoria Castro R. y señores Carlos Aldunate del Solar y José Berenguer R., pidiendo autorización para realizar investigaciones y trabajos arqueológicos en la localidad de Paniri, de la provincia de El Loa, Región de Antofagasta. Se acordó autorizar a los peticionarios para llevar a cabo los citados trabajos conforme a los términos de su referida nota.
17. Nota Nº 140, de 25 de abril de 1984, del señor Reinaldo Meneses Bajo, - que acompaña legajo técnico de las obras de remodelación interior del edificio del Instituto Profesional Fundación Duoc, ubicado en calle Dieciocho Nº 102, de Santiago, y pide su aprobación.
Para mejor resolver, se solicitó a la señora Torres y señores Méndez y Riquelme procedan al estudio de los antecedentes y emitan su informe.
Se levantó la sesión a las 20,10 horas.